


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando el apoderado demandante, el 21 de marzo de 2023, allegó solicitando embargo de remanentes. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00107

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CALERA II PH

Demandado: LUIS ALBERTO RESTREPO ARIZA

Fecha Auto: 27 de abril de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la foliatura la documentación descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes al tenor de la cual, previa verificación que es procedente lo petitionado por el extremo actor en memorial de 21 de marzo de 2023, conforme artículo 593 numeral 1° y 5° del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el Juzgado **DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE LOS REMANENTES** que sobren o se llegaren a desembargar dentro del **Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 2019 00136, iniciado por BANCOLOMBIA S.A.**, contra el aquí demandado LUIS ALBERTO RESTREPO ARIZA, el cual cursa en esta misma sede judicial. Librese oficio con los insertos del caso, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #15
de **28 de abril de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adeb6af0477514857becc0ed301a12b58fe5109ad11a7f643bfa1229964ab75**
Documento generado en 27/04/2023 05:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>